

EN CONCON, 16 ABR 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord N° 2473 de fecha 14.11.2024 de la Dirección de DIDECO, solicitando la contratación del servicio de entrega de cabritas en la actividad **VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS**” que se realizó los días 03 y 04 de julio del 2024.
- I. Cotización del proveedor **PEDRO CUBILLOS HAMETT, RUT N° 7.443.520-3**, por la suma total de \$ 416.500 retenciones incluidas.
- J. Disponibilidad presupuestaria N° 406, de fecha 10.04.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 416.500, imputados a la cuenta 22 11 999 001 denominada **OTROS**.
- K. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de enero del 2025 \$ 67.429 x 100 = \$ 6.742.900) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado Eventos	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director DIDECO	3	23,348	70,044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13,905	27,810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Visación por Control	Director de Control	2	22,348	44,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Evaluación	Director DIDECO	2	23,348	46,696
	Director de DAF	2	23,348	46,696
	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Visación por Control	Director de Control	2	23,348	46,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16,469	32,938
			TOTAL	768,680

Valor desproporcionado para servicio de entrega de cabritas, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Que, se hace presente, que en virtud del artículo 5 transitorio del D.S. N°661, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Compras en reemplazo de D.S. N°250, todos los contratos administrativos y sus procedimientos de contratación que sus bases y/o términos de referencia hayan sido aprobados anterior al 12 de diciembre de 2024, se rigen por el D.S. N°250.
"Quinto Transitorio: Los contratos administrativos y los procedimientos de contratación cuya aprobación de bases o términos de referencia haya ocurrido con anterioridad al 12 de diciembre de 2024, se regiran por la normativa que estaba en vigor al momento de su aprobación"
- Dentro de la actividad denominada **VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS** se encuentra un segmento denominada **CINE FAMILIAR**, motivo por el cual se buscó un emprendedor de la comuna que se ha destacado por participar con su carrito de ventas de cabritas en muchas actividades municipales, lo que permite recrear un ambiente familiar. por lo que se resuelve.

DECRETO

- 1.- **RATIFIQUESE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **PEDRO CUBILLOS HAMETT**, RUT N° [REDACTED] por la suma total de \$ 416.500 retenciones incluidas. Para entregar el servicio de cabritas los días 03 y 04 de julio del 2024, en la actividad **CINE FAMILIAR** realizada en el Espacio Cultural e inserta dentro de la actividad "**VACACIONES DE INVIERNO ENTRETENIDAS**".
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
- 3.- **IMPÚTESE**, el monto total de \$ 416.500 a la cuenta 22 11 999 001 denominada **OTROS**.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUE SE Y ARCHÍVESE.

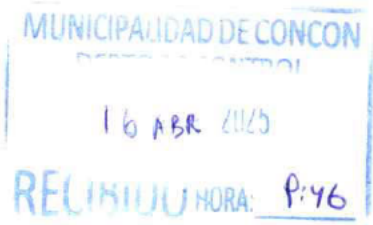

MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Oportado Revisado
3


MUNICIPALIDAD DE CONCON
16 ABR 2025
RECIBIDO HORA: 9:46